

Ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid para su informe, el PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 31/2019, DE 9 DE ABRIL, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA.

El proyecto normativo tiene por objeto la *modificación del Decreto 31/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid* con el fin de ampliar la vigencia de los conciertos educativos con centros privados que impartan enseñanzas declaradas gratuitas.

En concreto, la modificación afecta al artículo 13, y supone ampliar la vigencia de los conciertos de 10 a 14 años. Por otra parte, la modificación del Decreto actualmente vigente supone que esta ampliación se aplique tanto a los conciertos, como a los convenios suscritos con centros privados para la impartición del primer ciclo de educación infantil y de ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

De acuerdo con el apartado 8.1 de la MAIN, el proyecto de decreto no supone ningún incremento en el gasto público. El impacto presupuestario vendrá determinado exclusivamente por las consignaciones económicas concretas que, para cada ejercicio, sean aprobadas para la financiación del régimen de conciertos por las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid, conforme ya sucede en la actualidad.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General no formula objeciones al proyecto de decreto mencionado en el encabezamiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**